

SEGURO DE DAÑO MARÍTIMO Y TRANSPORTE

Protege los bienes y mercancías durante su transporte, además de asegurar las embarcaciones contra los riesgos asociados a la navegación.

CARGA ANUAL DE DECLARACIÓN MENSUAL

Esta modalidad permite planificar los envíos anuales desde el principio, declarando los embarques mes a mes, con ajuste al final de la vigencia.



BENEFICIOS

- Mayor control sobre los embarques realizados.
- Permite establecer una prima de depósito al inicio.
- Los embarques realizados son declarados mes a mes.
- Cobertura para embarques nacionales e internacionales.



COBERTURAS BÁSICAS

Riesgos Ordinarios de Tránsito como son:

- Daños por incendio, rayo, explosión.
- Caída de avión, descarrilamiento de ferrocarril, colisión o volcadura del vehículo.
- Varadura, hundimiento o abordaje del buque transportador.
- Pérdida de bultos caídos al mar durante las maniobras de carga, transbordo o descarga y contribución por avería común o gruesa.

COBERTURAS ADICIONALES

- Daños por Robo total del embarque
- Robo parcial
- Mojadura
- Rotura
- Guerra
- Huelgas y alborotos populares
- Maniobras de carga y descarga
- Daños por baratería del capitán, echazón o barredura

